



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 076 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 31 ENE. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 006960 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe N° 17-2023 -GRJ/GRI/SGO/HREB-RO, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra y por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Supervisor de Obra del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 125-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 81-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 321-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 67-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Servicio N° 006960 de fecha 13 de diciembre de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento

ORAF	
DOC. N°	7507750
EXP. N°	5152639



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre del proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.** por el servicio de ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP para la IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", por el monto de S/. 31,680.00 Soles, único entregable.

Contando con el Informe N° 17-2023 -GRJ/GRI/SGO/HREB-RO, de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Ing. Howard R. Elescano Bravo, Residente de Obra y por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Supervisor de Obra del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorgan **CONFORMIDAD** al servicio de **ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** para la IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 6960 SIAF N° 14008, que corresponde a la empresa **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, servicio que ha sido verificado, corroborado y cumplió con el plazo establecido en la Orden de Servicio y con los términos de referencia por lo que se otorga conformidad al citado servicio por el monto de S/. 31,680.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 125-2024/GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que de acuerdo a la Orden de Servicio N° 6960-2023 por **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** , del proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", visto el informe del Residente de Obra en el que otorga la conformidad para reconocimiento de deuda de la citada Orden de Servicio, por lo que la Sub Gerencia de Obras **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, para el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 , por el monto de S/. 31,680.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 411-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de enero de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual esta dependencia en calidad de Órgano encargado de las Contrataciones, remite **OPINION TECNICA FAVORABLE** sobre pago de servicios y/o bienes mediante reconocimiento de deuda a favor del proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, por **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP**, para la ejecución del IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN", de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 SIAF N° 14008, por el monto de S/. 31,680.00 Soles.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 81-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal sobre el expediente de reconocimiento de deuda por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** para la ejecución del **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor de la empresa **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 SIAF N° 14008 por el importe de S/. 31,680.00 Soles, visto el análisis efectuado se evidencia que existe solo un monto sin certificar por S/. 800,000.00 Soles, los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Obras.

Contando con el Reporte N° 321-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** para la ejecución del **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, a favor de la empresa **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 SIAF N° 14008 por el importe de S/. 31,680.00 Soles,

Contando con el Reporte N° 67-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 31 de enero de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 6960 SIAF N° 14008, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** para la ejecución del **IOARR: "REPARACION DE CALZADA, CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETAS EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, se pudo evidenciar que el proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.** con RUC N° 20608999206, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 6960, así mismo la citada orden de servicio quedo únicamente en la fase de Devengado, por lo tanto la deuda asciende a S/. 31,680.00 Soles, el pago se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 289, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica del Gasto 2.6. 2.3. 2.6 por el monto de S/. 31,680.00 Soles, cuenta con certificación presupuestal Nota N° 295

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*;



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, por **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP**, para la ejecución del **IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS - MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 SIAF N° 14008, por el monto de S/. 31,680.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago , a favor del proveedor **WD & S MAQUIRENTAL E.I.R.L.**, por **SERVICIO DE ALQUILER DE MOTONIVELADORA 130-135 HP** , para la ejecución del **IOARR: "REPARACION DE CALZADA , CONSTRUCCION DE SARDINEL Y CUNETA EN EL (LA) TRAMO HUERTAS -MOLINOS DISTRITO DE HUERTAS – PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio 6960-2023 SIAF N° 14008, por el monto de S/. 31,680.00 (Treinta y Un Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META : 289
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6 S/. 31,680.00
C.P. NOTA N° 295

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 FEB 2024

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL